

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA



REQUERIMIENTOS PARA REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS RELACIONADOS CON INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

*ONG's

*Escuelas

*Fundaciones

*Municipios

*Iniciativa privada

*Otros

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

*En el caso de las nuevas creaciones, escritura o acta de donación del terreno.

*Especificación de la meta

*Origen del recurso - Programa

*Proyecto ejecutivo completo (A)

*Especificaciones de mobiliario y equipo, si lo contempla la meta

*Presupuesto de la obra (B)

*Nombre y cargo de los responsables (C)

1)Solicitante

2)Técnicos responsables, quienes elaboran el proyecto

Anexando copia de cedula profesional

*Carta responsiva

*Constancia de factibilidad de Protección Civil del Estado con análisis de riesgos

*Aprobación por parte de la Secretaria de Educación, en caso de Nivel Básico. dirigirse a la Subsecretaria de Planeación Educativa - Dirección de Infraestructura

*Cubrir los puntos indicados en el formato de revisión de la Dirección de Construcción y Supervisión de Obra del ICIFED (E).

ALCANCE:

Los expedientes que revisará el ICIFED contendrán Infraestructura Educativa con una inversión superior a los \$500,000.00 tanto del Nivel Básico, Nivel Medio Superior y Nivel Superior (D)

Los de reparaciones menores (Inferior a \$500,000.00) serán validados por la Secretaria de Educación del Estado en caso de Nivel Básico por la Subsecretaria de Planeación Educativa -Dirección de Infraestructura.

NIVELES EDUCATIVOS (D)

Nivel Básico

- Centro de Educación Inicial
- Jardín de Niños
- Primaria
- Secundaria técnica , general, telesecundaria
- Escuela de Educación Especial (CAM y USAER)

Nivel Medio Superior

- Bachillerato General
- Bachillerato Tecnológico (CBTA, CBTIS, CETIS, CECyTE y otros)
- Telebachillerato Comunitario
- Centros de Capacitación para el Trabajo

Nivel Superior

- Universidades
- Institutos Tecnológicos

PROYECTO EJECUTIVO (A)

Cuando se trate de prototipos INIFED-ICIFED, deben incluirse los planos “tipo” debidamente firmados por los responsables técnicos.

Adjuntando también el plan maestro (plano de conjunto del plantel) señalando los trabajos a realizar.

En caso de proyectos “atípicos” o prototipos “modificados” deberá integrarse el proyecto ejecutivo con lo siguiente:

1.- Estudios preliminares

*Geotécnico - mecánica de suelos.

*Topográfico

2.- Ingenierías y/o estudios especializados incluyendo memorias de cálculo y planos correspondientes

*Estructural

*Hidrosanitaria, pluvial, sistema de riego y tratamiento de aguas

*Eléctricas, iluminación, energías alternativas

*Voz y datos

*Especiales

✓ Aire acondicionado

✓ Telecomunicaciones

✓ Sistema contra incendios

✓ Sonido - audio – acústica, etcétera

✓ Seguridad

✓ Aire comprimido

✓ Elevador

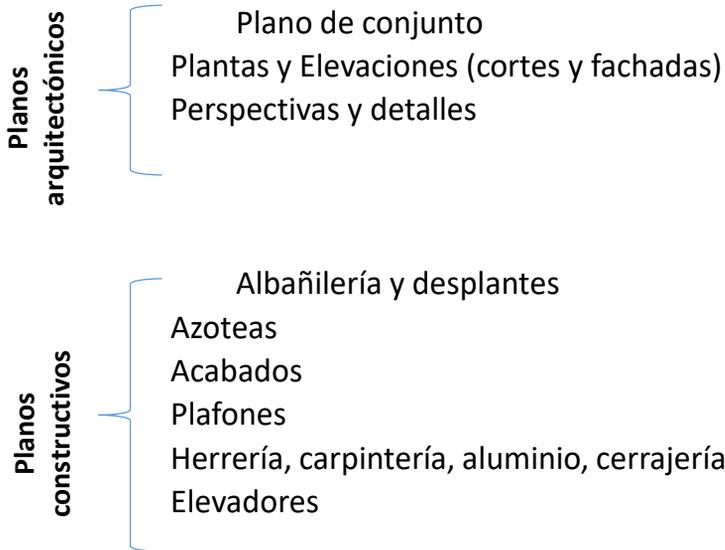
✓ Gases

✓ Gas LP

✓ Otros

3.- Plan maestro, identificando trabajos a realizar.

4.- Proyecto arquitectónico



Se deberá considerar según aplique el tipo de proyecto propuesto los planos (plantas, elevaciones, cortes, isométricos, detalles, cuadros informativos, etcétera) y memorias de cálculo y/o diseño.

Todos los planos y documentos deberán estar firmados por los responsables técnicos correspondientes, incluyendo datos generales, entre ellos: número de cédula profesional del perito (C).

Aún si el proyecto considera la edificación de “prototipos” pero las características propias (dimensiones del proyecto) o las condiciones del sitio lo requieren, debe contemplarse los estudios preliminares correspondientes.

En el caso de planos tipo–“Prototipos INIFED” este Instituto está en la disposición de apoyar con dicha información incluyendo el catalogo de conceptos correspondiente, previa solicitud mediante oficio. Sin que esto omita la responsabilidad del solicitante y los técnicos encargados de la integración del expediente.

FORMATO DE REVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ICIFED (E).

Contenidos en la revisión previa del Plantele:

Del Expediente Técnico

- Nombre del plantel
- Capacidad: ____ U. de medida ____ Cantidad
- Beneficiarios: ____ U. de medida ____ Cantidad
- Descripción
- Vo. Bo. De Secretaria de Educación

- Presupuesto base
- Validación del Presupuesto base (firma)
- Acta firmada por la comunidad
- Dictamen ambiental (firma)
- Vo. Bo. De Protección Civil

Del Estudio de mecánica de suelos

- Antecedentes
- Descripción de los trabajos de campo
- Resultado de las pruebas y/o estudio
- Teoría de base de análisis, formulas y valores respectivos
- Carta responsiva del perito

- Conclusiones y recomendaciones
- Croquis de localización de los sondeos en el predio
- Informe fotográfico
- Copia de cedula profesional del perito responsable Identificación Oficial.
- El estudio deberá estar firmado por el perito

De la Memoria de Cálculo Estructural

- Generalidades
- Especificaciones _____
- Cargas: ____ Muertas ____ Vivas ____ Viento ____ otras
- Rev. de elementos: ____ Columnas ____ vigas ____ Polines.

- Calculo de: ____ Zapata ____ Pedestal
- La memoria deberá estar firmado por el perito
- Carta responsiva del perito
- Copia de cedula profesional del perito responsable Identificación Oficial

De los Planos Estructurales y Arquitectónicos

- Planta arquitectónica
- Planta de conjunto (ubicando obra a realizar)
- Plano de azoteas
- Fachadas
- Detalle de elementos y/o perfiles
- Cuadro de cuantificaciones de cada uno de los elementos o perfiles estructurales a detalle
- Planos de instalaciones: Eléctrica __ Sanitaria __ Hidráulica __ Voz y datos __ Especiales __ Aire acondicionado __ Sistema contraincendios __ Circuito cerrado __ Sistema de riego __ Plano de acabados __ Otros (especificar)

- Cortes
- Detalle de uniones
- Detalles estructurales
- Detalles de anclaje
- Detalle de cimentación
- Conexiones (soldadas o Atomilladas)

- Planos estructurales: Cimentación __ Estructura __ Columnas __ Trabes __ Losas __ Elem. Especiales __ Elevador __ Escaleras __ Otro (especificar) _____



Recomendaciones

*Los planos deberán ser legibles y en un formato adecuado de impresión, así mismo deberán estar firmados por el responsable.

*Es necesario considerar el Artículo Primero del Acuerdo mediante el cual se emiten disposiciones en materia de infraestructura física educativa, publicado en el Periódico Oficial del día martes 12 de mayo de 2015, *“toda edificación de techos estructurales, así como cualquier tipo de construcción, adición o modificación a la infraestructura de los mismos, deberán contar con la autorización del proyecto por parte de la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Planeación Educativa, del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa y de la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Protección Civil”* (sic).

*Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a los alcances descritos en el expediente técnico, así como en apego a las normas y especificaciones aplicables de construcción, calidad de los materiales y mano de obra, considerando las medidas necesarias para la seguridad e higiene que requiere la obra. **(Sólo en caso de ser validado)**.

Los volúmenes, la construcción y supervisión son responsabilidad de la dependencia solicitante.



EN LO QUE RESPECTA AL PRESUPUESTO DE LA OBRA, PARA SU VALIDACIÓN DEBERÁ DE CONSIDERARSE (B):

- 1.- Descripción completa de cada uno de los conceptos a ejecutarse con la indicación clara de las características de los materiales, calidad de la ejecución, etcétera.
- 2.- Para los diferentes conceptos de obra deberá usarse una medida apropiada (m^2 , m^3 , Kg, ml, pieza) acorde con la descripción del mismo. Por su imprecisión, no se aceptará la utilización de “lote” como unidad de medida.
- 3.- Para cada concepto, la cantidad de obra a ejecutarse de acuerdo con la unidad de medida establecida, expresada con dos cifras decimales como máximo.
- 4.- El precio unitario de cada concepto de obra, que deberá incluir los costos por materiales, mano de obra, herramienta, equipo y los indirectos y utilidad que procedan.



5.-El presupuesto deberá presentar los siguientes importes:

- a) De cada concepto de obra a ejecutar que es el resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad de obra.
- b) Subtotal de cada partida, resultado de la suma de los importes de los conceptos.
- c) Total del presupuesto, suma de los subtotales al que se le agregará el Impuesto al Valor Agregado que corresponda.

6.-Para integrar el presupuesto se separa lo correspondiente a edificación de la obra exterior y en cada caso se presentará por partidas de obra como sigue:



PARTIDAS PARA PRESUPUESTO

EDIFICACIÓN	OBRA EXTERIOR
Trabajos preliminares y cimentación	Plazas y andadores
Estructura	Red eléctrica
Albañilería y acabados	Red hidráulica
Cancelería y/o herrería	Red sanitaria
Instalaciones	Cisterna
a)-Eléctrica	Fosa séptica
b)-Hidráulica	Pozo de absorción
c)-Sanitaria	Muro de acometida eléctrica
d)-Otras	Malla tipo ciclónica
	Otras

Además, el expediente que presente para revisión deberá contener los documentos que enseguida se enlistan:

- *Programa de ejecución (por partidas)
- *Análisis de precios unitarios
- *Explosión de insumos (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo)

Una vez revisado el expediente se le regresará al ejecutor, autorizándole la realización de la obra (estos serán analizados en un máximo de 15 días hábiles)

LA PRESENTE GUÍA SE EMITE CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS PRESENTADOS A ESTE INSTITUTO POR DIFERENTES INSTANCIAS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.





Paseo de la Reforma N°. 1729
Col. Rancho las Varas
Saltillo, Coahuila
Tels. (844) 414-33-05, (844) 414-32-08, (844) 414-32-61

Correo electrónico:
direccióngral@icifed.com.mx
www.icifed.com.mx

Revisión 005 03/07/2024